



MAT.: Declara el término de la condición de Alerta Roja para la comuna de Curanilahue, por crecida del río Curanilahue.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1294/

Concepción, lunes 14 de agosto de 2017

V I S T O S:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en el Art. 2°, letras i) y o) del DFL 1-19.175 que fija texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en los artículos N° 27°, N° 28° y N° 29 del DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia y su Reglamento contenido en el Decreto N° 509 de 1983; en el D.S. N° 156 de 2002, del Ministerio del Interior, Que Aprueba Plan Nacional de Protección Civil; en Resolución Exenta N°2622/2016, de la Intendencia Regional del Biobío, que aprueba la actualización del Plan Regional de Emergencia; en la Resolución N° N°2796/2016 de la Contraloría General de la República y en el D.S N° 670/2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N° 1291, con fecha lunes 14 de agosto de 2017, Declara Alerta Roja para la comuna de Curanilahue, por crecida del río Curanilahue.
2. La información proporcionada por la Dirección General de Aguas del Ministerio de Obras Públicas, que señala la baja del caudal del río Curanilahue hasta el umbral de alerta verde, junto con la disminución de las precipitaciones.

RESUELVO:

DECLÁRESE el término de la condición de Alerta Roja para el Sistema de Protección Civil de la comuna de Curanilahue, por crecida del río Curanilahue, a contar de las 16:10 horas del domingo 13 de agosto de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RODRIGO DIAZ WÖRNER
INTENDENTE REGIÓN DEL BIOBÍO


GGA/ mmc

DISTRIBUCIÓN:

Dirección Regional de ONEMI - Gobernación Provincial de Arauco - Of. de Partes - Transparencia Activa